

FECHA, 02 JUN. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

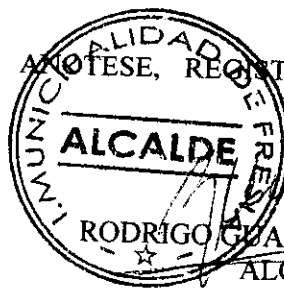
NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CARLA ANDREA OYARZO LAMBERT
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 01-06-2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 31-12-2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



MATEO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 267 /

FRESIA, 09 JUN. 2015

VISTOS:

1° La carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de mayo del 2015, presentada por el funcionario municipal don EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, al cargo de Contrata Técnico Grado 11° E.M.R; como Encargado de Organizaciones Comunitarias;

2° La Ley N°19.280/1993 que modifica la Ley N°18.695/1998 y establece normas sobre Planta del Personal de las Municipalidades;

3° La Ley N°18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Decreto Municipal N°524 de fecha 06.03.2015, que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO:


1° ACEPTASE, a contar del día 27 de mayo de 2015, la renuncia voluntaria al cargo a Contrata Técnico Grado 11° E.M.R; como Encargado de Organizaciones Comunitarias, a don EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, C. I. N° ~~XXXXXXXXXX~~

2° DEJASE ESTABLECIDO, que don EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes en el cargo a Contrata Técnico Grado 11° E.M.R; como Encargado de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MRD/AOM/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 263

FRESIA,

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, término al contrato de trabajo de la Srta. JENNIFFER MARIA CRUZAT CORNEJO R.U.N. [REDACTED], a contar del 31 de Mayo del año 2015, según el Art.159 inciso N°2 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

ANOTESE, REGISTRESE,
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/fpa



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

VI STOS:

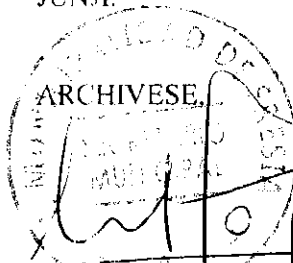
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

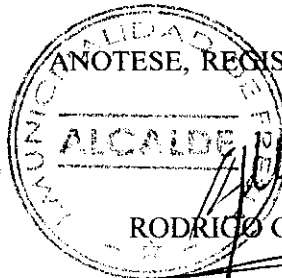
NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KATERINE ALEJANDRA DIAZ ALTAMIRANO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: JARDIN INFANTIL CORAZON DE ANGEL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 22 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$143.100.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, con cargo al convenio de transferencias de fondos JUNJI.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 270 /

FRESIA,

VISTOS:

1° El Decreto Afecto N° 342 de fecha 16.12.2014, que Crea el cargo de Director de Administración y Finanzas, Planta Directiva Grado 8°E.M.R, en conformidad a lo establecido en el Art.16 de la Ley N°20.742, que modifica la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

2° El Art. 52 de la Ley N° 18.883/1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3° La Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el art. 177 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

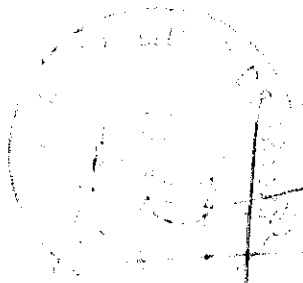
6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO:

1° ASCIENDASE, a contar del día 01 de Julio de 2015, a doña Bernardita Burdiles Schel, al cargo de Director de Administración y Finanzas, Planta Directiva en Grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones, según lo señalado en el punto primero de los vistos.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que doña Bernardita Burdiles Schel, deja de servir el cargo Directivo Grado 9° E.M.R, a contar de la misma fecha de su ascenso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/IRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO AFECTO N°DS-2311 /

FRESIA,

11 JUN. 2015

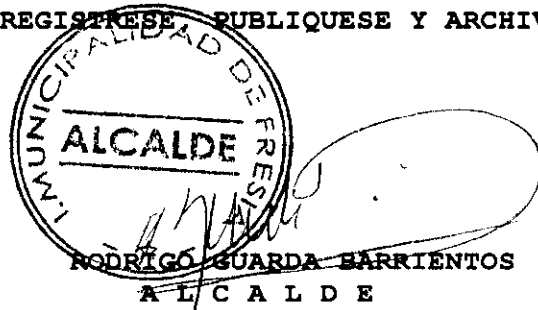
V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la J. Municipalidad de Fresia;
- 3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 5° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 6° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **CECILIA ANDREA PÉREZ VALDÉS**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **Administrativa**, en el Depto. de Salud Municipal Fresia a contar del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **E Nivel 14**.
- 2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que con igual fecha del presente Decreto, la funcionaria deja de prestar servicios asimilada al Nivel **15**.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 11/07/2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N°2-42048224;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.395 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

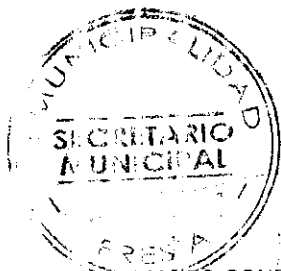
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

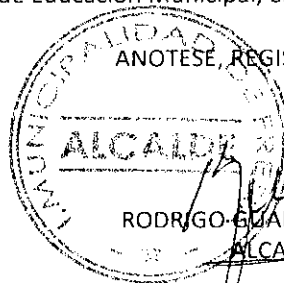
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 12.06.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 11.07.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTÉSE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MATEO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 18 JUN. 2015

VISTOS:

1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 2-42048224;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 13.595 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 12.06.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 11.07.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ MILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE